

Guayaquil, 14 de marzo del 2018

Señor

Gerente General

TRANSPORTE LUIS GARCIA LUISGARCI S.A.

Ciudad

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **TRANSPORTE LUIS GARCIA LUISGARCI S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 279 y 291 de la Ley de Compañías, habiendo recibido el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes a los ejercicios económicos 2015, 2016, 2017 y 2018, así como su informe, procedo a determinar mi informe:

La compañía cuenta con un capital suscrito de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Revisado el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018 presentados por el representante legal reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio económico de cada año, observando así que la contabilidad indica las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio siendo aceptables los controles establecidos. Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

En cuanto a su responsabilidad de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio, así como los libros referidos en la Ley de Compañías, esto es el Libro de Acciones y Accionistas, el Libro Talonario, el Libro de Actas, observo que se ha cumplido. De igual forma se establece que usted ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de las Juntas de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros que presenta la compañía **TRANSPORTE LUIS GARCIA LUISGARCI S.A.** es confiable y se han elaborado siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

El presente informe, deberá ser sometido a consideración de la Junta para que lo conozca, delibere y resuelva aceptarlo o negarlo.



ANGEL TACURI AULESTIA

COMISARIO PRINCIPAL

TRANSPORTE LUIS GARCIA LUISGARCI S.A.